



PUNTA ARENAS, Marzo 11 de 2009

NUM. 780 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N°1303, recaído en E-mail de la Dirección de Administración y Finanzas, de 10 de Marzo de 2009;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 11 de Marzo de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 758 de 11 de Marzo de 2009 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

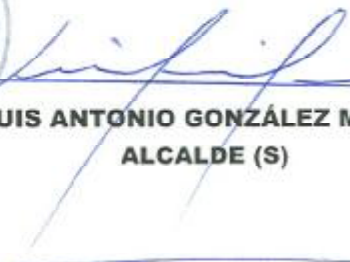

1. FACULTASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para girar a favor de la Tesorera Municipal, **doña ZULEMA AYANCAN CARDENAS**, fondo fijo por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), dineros que serán utilizados para sencillo de cajas auxiliares, con motivo del Proceso de Renovación de Permiso de Circulación.

2. DEJASE ESTABLECIDO que, dicho fondo, será reintegrado durante la primera semana del mes de Abril del año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, en la ficha personal de los funcionarios municipales, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

LAGM/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo.-